

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**

 **Resolución de Entrega de Información.**

 **UAIP-MITUR No.31/2017**

 San Salvador, a las tres horas con cuarenta minutos del día catorce de junio de dos mil diecisiete, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, respecto a lo siguiente:

 **¿Cómo ha sido el avance del turismo en el país en los últimos 5 años?**

 **¿Monto de Inversión que se le ha dado al área de turismo en los últimos 5 años, detallar si ha sido solo inversión del Gobierno o de otras instituciones o países?**

 **¿Cuáles son las zonas del país con más desarrollo turístico y cuales están en proceso de mejorar?**

 **¿Programas o planes que se han implementado en los últimos 5 años para promover y desarrollar el turismo en el país?**

 **¿Cuáles son las zonas del país con más desarrollo turístico y cuáles son los motivos o características por las cuales son consideradas o clasificadas como tal?**

 **¿Rubros en los que se enfocan para ver si un determinado lugar puede ser considerado como área turística?**

 Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxxx, identificada con Documento Único de Identidad xxxxxxxxxxxxxxxxxx, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en los consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que como parte del procedimiento interno de gestión de información, la suscrita da respuesta a los requerimientos pretendidos por la peticionaria según información proporcionada por la Dirección de Planificación y Política Sectorial de esta Secretaría de Estado.

**POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los Arts. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**SE RESUELVE:**

1. *Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte de la peticionaria.*
2. *Brindar la información solicitada según las respuestas proporcionadas por la Dirección de Planificación y Política Sectorial, según se detalla a continuación:*
3. **¿Cómo ha sido el avance del turismo en el país en los últimos 5 años?**

El avance ha sido sumamente considerable lo cual se comprueba con los siguientes indicadores:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores** | **2012** | **2013** | **2014** | **2015** | **2016** |
| Llegada de visitantes internacionales | 1, 738,317 | 1, 822,003 | 1, 886,398 | 1, 972,354  | 2, 051,653 |
| Ingresos Turísticos (En millones de dólares US$) | 771.6 | 893.8 | 1,107.4  | 1,169.5  | 1,183.4 |
| Participación en el PIB | 3.2% | 3.7% | 4.4% | 4.5%  | 4.4% |

1. **¿Monto de Inversión que se le ha dado al área de turismo en los últimos 5 años, detallar si ha sido solo inversión del Gobierno o de otras instituciones o países?**

La inversión del Gobierno Central en los últimos 5 años en el área de turismo se presenta en el siguiente cuadro detallado por año:

|  |  |
| --- | --- |
| **Año**  | **Inversión del Ramo de Turismo**  |
| 2012 | $ 11.887.401,11 |
| 2013 | $ 10.994.603,94 |
| 2014 | $ 14.363.237,83 |
| 2015 | $ 11.837.229,15 |
| 2016 | $ 12.941.463,92 |
|  |

Desde el 2012 hasta el 2016 se han declarado proyectos de interés turísticos que implican una inversión promedio anual de $ 10, 592,331.00, la cual es inversión del sector privado.

1. **¿Cuáles son las zonas del país con más desarrollo turístico y cuales están en proceso de mejorar?**

El 43 % del turismo que recibe El Salvador se concentra en la franja costero –marina y específicamente las playas: El Tunco, El Zonte, Costa de Sol, Playa Las Flores y Punta Mango. También en lo relativo al turismo de montaña lo más desarrollado es La Ruta de Las Flores.

 En proceso de mejoría se encuentra la franja costero-marina específicamente en los departamentos de La Libertad y Usulután.

1. **¿Programas o planes que se han implementado en los últimos 5 años para promover y desarrollar el turismo en el país?**

 El posicionar a El Salvador como un destino turístico sostenible, atractivo y competitivo requiere un trabajo coordinado entre el sector público y privado, en diferentes acciones, programas y proyectos, es por ello que a continuación se detallan los 8 programas que el Ministerio de Turismo a través de la Corporación Salvadoreña de Turismo y el Instituto Salvadoreño de Turismo ha implementado en los últimos años: programa PUEBLOS VIVOS; PUEBLOS ENCANTADORES; VIVE TU PAIS; MARCA DESTINO; FORMATURES; INVERTURES; PROASISTUR y CIELOS ABIERTOS

1. **¿Cuáles son las zonas del país con más desarrollo turístico y cuáles son los motivos o características por las cuales son consideradas o clasificadas como tal?**

 El 43 % del turismo que recibe El Salvador se concentra en la franja costero –marina y específicamente las playas: El Tunco, El Zonte, Costa de Sol, Playa Las Flores y Punta Mango. También en lo relativo al turismo de montaña lo más desarrollado es La Ruta de Las Flores.

 Básicamente, las zonas mencionadas contemplan una oferta hotelera muy completa, muy buena infraestructura de acceso así como múltiples formas de transporte para llegar a las mismas.

1. **¿Rubros en los que se enfocan para ver si un determinado lugar puede ser considerado como área turística?**

 Según el Art. 2 literal f) de la Ley de Turismo, Región, Zona o Centro Turístico Nacional, es considerado como: Lugar o zona del territorio nacional que por sus características constituye un atractivo turístico real o potencial, pero carece de infraestructura y servicios necesarios para desarrollarse y que sea declarado como tal por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Turismo.

 Y de conformidad al Art. 10 del Reglamento de Turismo a lo dispuesto en el Art. 2 literal g) de la Ley, se consideran empresas turísticas las que ofrecen y prestan servicios a turistas en las áreas de:

1. Alimentación, b) Alojamiento, c) Recreación, d) Información y e) Transporte.

 Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha al correo: XXXXXXXXXXXXXXXXX

Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835